

Nº Expediente: 459/2023

Procedimiento: Contrataciones.

Asunto: Obras reforma Corral Larragueta

ACTA APERTURA SOBRES A

En Santacara, siendo las 13:15 del día 3 de enero de 2024, se procede a la calificación jurídica de la documentación administrativa correspondiente al ARCHIVO ELECTRÓNICO A, TÍTULO: DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE LOS REQUISITOS PARA CONTRATAR para el procedimiento de contratación de OBRAS DE REFORMA DE CORRAL LARRAGUETA

El importe de licitación asciende a la cantidad total de setenta y seis mil treinta y siete con veintitrés euros(76.037,23 €) IVA excluido.

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 de la LFCP, se procede la apertura de los citados sobres que contienen la documentación justificativa de los requisitos para contratar.

Una vez abiertos archivos electrónicos, la relación de documentos que figuran en cada uno de ellos, presentados por los licitadores es la siguiente:

Nº	LICITADORA	CIF	OBSERVACIONES
1	CONSTRUCCIONES EGEA DE SANTACARA, S.L.	B31665862	- Declaración responsable incompleta
2	MULTISERVICIOS GUERRA S.L.	B71195507	-Declaración responsable incompleta y no se indica se se acredita la solvencia por referencia a otras empresas
3	UTE: -OBRAS Y SERVICIOS XEGO17 S.L. -OBRAS Y CANALIZACIONES JFG S.L.	B71311880 B31387079	

Tras el examen y calificación de la documentación general referida se constató la mercantiles cumplían con los requisitos exigidos en la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas que rige la licitación, excepto:

1	CONSTRUCCIONES EGEA DE SANTACARA, S.L.	B31665862	- Declaración responsable incompleta
2	MULTISERVICIOS GUERRA S.L.	B71195507	-Declaración responsable incompleta y no se indica se se acredita la solvencia por referencia a otras empresas



La Alcaldía acuerda otorgar a las empresas indicadas el plazo de 5 días para que presenten la declaración responsable completa con estricta sujeción al modelo que figura como anexo I de los pliegos de contratación, cumplimentada en todos su extremos.

La admisión de dichas ofertas queda condicionada a la presentación correcta de los documentos señalados.

Entendiéndose conforme al pliego regulador de la presente contratación la documentación presentada por la Unión Temporal de empresas formada por - OBRAS Y SERVICIOS XEGO17 S.L. y OBRAS Y CANALIZACIONES JFG S.L., quedando admitida al procedimiento.

En Santacara a fecha de firma digital

